



La **Universidad de Sonora** con el fin de estimular y reconocer el desempeño sobresaliente para elevar la calidad, fomentar la innovación y la productividad e incrementar la pertinencia de sus programas de docencia, investigación y extensión de la cultura y los servicios,

CONVOCA al

Premio Anual
2011

Profesor e Investigador
Distinguido

(Periodo 16 de agosto de 2010 al 14 de agosto de 2011)

BASES:

I. Premio Anual de Profesor Distinguido, por cada División.

Podrán ser candidatos los profesores e investigadores de carrera y los profesores de asignatura que hayan atendido, durante los dos semestres que comprende la Convocatoria (2010-2 y 2011-1), al menos un curso curricular de los planes de estudio que atienden los Departamentos de la División respectiva.

Para ser candidato a este premio se requiere haber realizado, en el transcurso del año lectivo señalado, una labor docente meritoria para elevar la calidad, fomentar la innovación y la productividad e incrementar la pertinencia del programa de docencia respectivo.

La labor meritoria a que se refiere el inciso anterior debe acreditarse en y para la institución y los criterios básicos a aplicarse están contenidos en el artículo 28, fracción I del Reglamento para la Asignación de los Premios Anuales.

II. Premio Anual de Investigador Distinguido, por cada División.

Podrán ser candidatos los miembros del personal académico de cada División.

Para ser candidato a este premio se requiere haber realizado, en el transcurso del año lectivo señalado, una aportación significativa en la actividad de investigación.

La aportación significativa a que alude el inciso anterior debe acreditarse en y para la institución, por lo que el proyecto respectivo debe encontrarse debidamente registrado en las instancias competentes conforme a la reglamentación universitaria. Los criterios básicos a aplicarse están contenidos en el Artículo 28 fracción II del Reglamento para la Asignación de los Premios Anuales.

Para actividades realizadas por un grupo de investigadores, se admitirá el registro como grupo, con un representante del mismo. En su caso, el premio será otorgado al grupo a través de su representante.

III. De las propuestas.

Las propuestas para este premio pueden ser presentadas por la Academia a la que pertenece el candidato y/o mediante un escrito firmado por al menos veinte miembros de la comunidad académica de la respectiva División. En el caso de grupos de investigación, la propuesta se hará por la Academia a la que pertenece el representante del grupo.

Las propuestas de candidatos a los Premios de Profesor e Investigador Distinguido deberán ser presentadas a la Comisión Responsable, a través del Vicerrector de la Unidad Regional correspondiente, a partir de la fecha de la presente convocatoria, quedando cerrado el registro el día 4 de noviembre de 2011, a las 15:00 horas.

La propuesta deberá contener:

1. Carta de propuesta, con el nombre, dirección y teléfono del candidato o integrantes del grupo y del responsable de la propuesta.
2. Justificación.
3. Nombre, adscripción y firma de los proponentes.

4. Carta de aceptación de la nominación.
5. Currículum Vitae del candidato o integrantes del grupo.
6. Documentación relativa a la labor académica del candidato o integrantes del grupo durante el año lectivo correspondiente.

IV. De los premios.

Los académicos que sean declarados ganadores de los respectivos premios serán acreedores a un Diploma y un estímulo económico de \$12,000.00

V. De los Jurados.

La Comisión Responsable nombrará un jurado calificador para las siguientes áreas de conocimiento:

- a. Ciencias Biológicas y de la Salud
- b. Ciencias Económicas y Administrativas
- c. Ciencias Exactas y Naturales
- d. Ingeniería
- e. Ciencias Sociales
- f. Humanidades y Bellas Artes

Para los casos de las Divisiones de las Unidades Norte y Sur, la Comisión Responsable organizará la participación de los anteriores jurados, atendiendo a las disciplinas adscritas a cada División.

Los jurados estarán integrados por cinco miembros y al menos dos deberán ser personas externas a la Institución.

Para la toma de decisiones, los jurados considerarán los criterios establecidos en el Capítulo IV del Reglamento y los establecidos por el Colegio Académico para la Asignación de los Premios Anuales.

El jurado calificador podrá declarar desierto el premio correspondiente. Las decisiones de los Jurados serán inapelables.

VI. Resultados y Premiación.

Los jurados harán entrega de los resultados a la Comisión Responsable a más tardar el día 25 de noviembre de 2011.

Los resultados serán publicados por la Comisión Responsable en un comunicado especial en el portal www.uson.mx y posteriormente al evento en un cuadro de honor en la Gaceta Universitaria.

Los premios serán entregados en ceremonia pública convocada para ese fin en el transcurso del mes de diciembre de 2011.

VII. Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Comisión Responsable.

Atentamente

“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

Dr. Heriberto Grijalva Monteverde

Rector

Hermosillo, Sonora, Méx. Junio de 2011.